



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
H. PODER EJECUTIVO
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

H. PODER EJECUTIVO

Período del 1 de enero al 30 de junio de 2024

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 6, fracción XVII, 14, 86, fracciones VII, XI, XIII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 4, 8 y 9, fracción XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; y 37, segundo y último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, corresponde a la Auditoría Superior del Estado, realizar un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera y entregarlo a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera es “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores del gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **H. Poder Ejecutivo** por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024; y
- II. La información sobre el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2024.

Por su parte, el **H. Poder Ejecutivo** por conducto de SEFIPLAN, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2024, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de SEFIPLAN, presentó el flujo de ingresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, en el cual se encuentran las cifras estimadas plasmadas en la Ley de Ingresos del ejercicio 2024 y las cifras recaudadas por el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2024:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
			ESTIMADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	RECAUDADO ACUMULADO		
Impuestos	\$8,426,708,941	\$8,426,708,941	\$4,336,706,980.00	\$4,336,706,980.00	\$5,365,408,369.49	\$(1,028,701,389.49)	123.72
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	1,985,384,040.00	1,985,384,040.00	1,149,849,956.00	1,149,849,956.00	1,346,230,497.15	(196,380,541.15)	117.08
Productos	340,127,486.00	340,127,486.00	163,595,381.00	163,595,381.00	193,882,349.20	(30,286,968.20)	118.51
Aprovechamientos	348,155,344.00	348,155,344.00	179,434,921.00	179,434,921.00	343,262,641.76	(163,827,720.76)	191.30
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	36,252,227,713.00	36,252,227,713.00	19,001,478,784.00	19,001,478,784.00	18,343,585,385.89	657,893,398.11	96.54
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	19,306,765,811.03	19,306,765,811.03	(19,306,765,811.03)	0.00
TOTAL INGRESOS	\$47,352,603,524.00	\$47,352,603,524.00	\$24,831,066,022.00	\$44,137,831,833.03	\$44,899,135,054.52	(20,068,069,032.52)	180.82

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado acumulado al segundo trimestre por la cantidad de **\$44,899,135,054.52** con el ingreso estimado acumulado del mismo período con un importe de **\$24,831,066,022.00** deriva que la gestión para captar recursos al 30 de junio del ejercicio 2024, se alcanzó en un **180.82%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Impuestos**, “Al cierre del primer semestre de 2024, en el rubro de impuestos, se logró una recaudación de 5,365 millones de pesos, lo que significó un crecimiento del 23% y una recaudación adicional de 1,028 millones de pesos. El incremento se dio principalmente en el Impuesto al Hospedaje, Impuesto Sobre Nómina e Impuesto a la Extracción de Materiales del Suelo y Subsuelo. **Derechos**, “al cierre del mes de junio 2024 los derechos han alcanzado una recaudación de 1,346 millones de pesos lo que significó un crecimiento del 17%, lo que representó ingresos adicionales por 196 millones de pesos en comparación a lo estimado en el primer semestre 2024. Teniendo un mayor incremento recaudatorio en la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable”; **Productos**, “durante el primer semestre los ingresos presentaron un incremento del 18.51% con respecto a lo estimado en Ley de Ingresos, en donde la principal variación se registró vía caja por concepto de Rendimientos Financieros.”; **Aprovechamientos**, “comparando los Ingresos Recaudados con la Ley de Ingresos del primer semestre, se obtuvo un incremento del 91.30%, lo que representó ingresos adicionales por 163.87 millones de pesos. Este incremento se dio principalmente en el rubro de Aprovechamientos diversos por el concepto de Seguro de Cobertura de Tasa (SWAP) y dividendos de la APIQROO.”; **Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones**, “En Aportaciones, existe desfase de registro contable por concepto de FONE Servicios Personales, correspondiente al mes de junio, esto se registrará en el tercer trimestre. En FASSA se refleja una disminución debido a que una parte de los recursos asignados a los Servicios Personales y Gastos de Operación, se transfirieron al IMSS-BIENESTAR,

lo anterior derivado del convenio modificatorio celebrado entre la Federación y el Estado. Por otra parte, en convenios se recibió ingresos por parte de la federación en el Ramo 21 (Turismo) que no se tenía contemplado en la Ley de Ingresos”; e **Ingresos derivados de financiamientos**, “de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Estado obtuvo la autorización de la Legislatura con el objetivo de refinanciar y/o reestructurar la deuda pública vigente del Estado, autorizo el proceso de licitación pública No. 01/2023 para la contratación de uno o más Financiamientos por un monto de hasta \$19,608.36 millones de pesos para el refinanciamiento de la Deuda Pública de largo plazo vigente del Estado, llevado a cabo con fecha 13 de diciembre de 2023, resultaron adjudicadas siete ofertas económicas presentadas por Instituciones Financieras, derivando la suscripción de siete contratos de crédito simple por un monto de \$19,306.76 millones de pesos”.

(Figura 1)

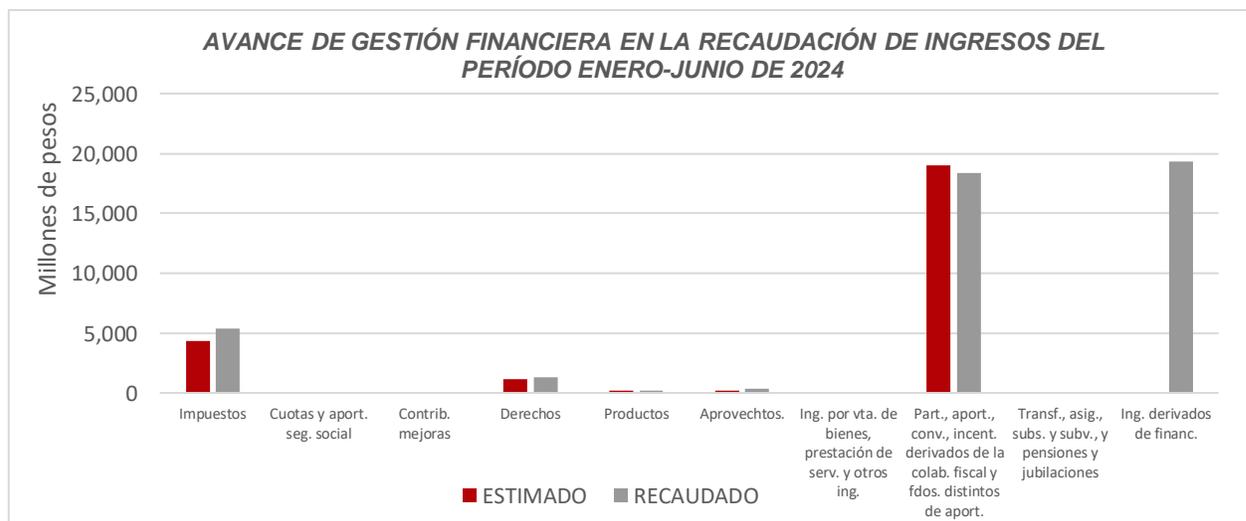


Figura 1

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 el importe de **\$44,899,135,054.52**, que comparado con el ingreso estimado anual de **\$47,352,603,524.00**, arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha recaudado el **94.82%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal.

(Figura 2)

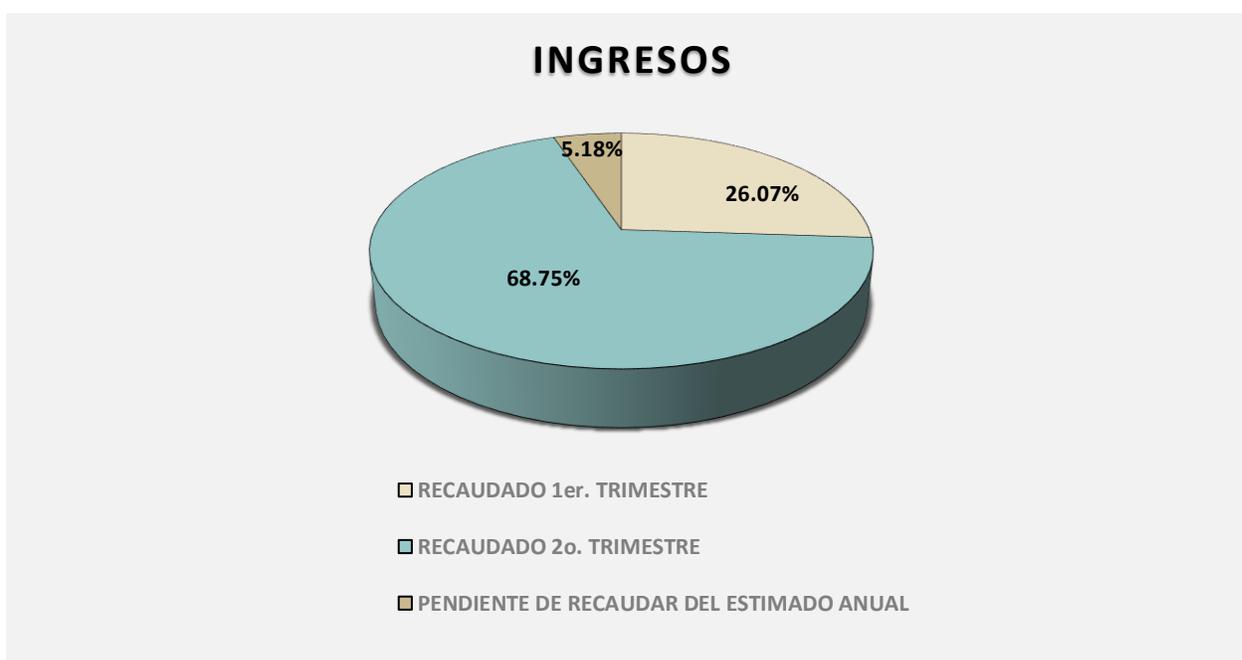


Figura 2

b) Egresos

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de la SEFIPLAN, presentó el flujo de egresos correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, en el cual se encuentran las cifras modificadas plasmadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo y las cifras presupuestales devengadas de las dependencias que conforman la administración pública centralizada.

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	TRIMESTRAL			VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
			APROBADO ACUMULADO	MODIFICADO ACUMULADO	DEVENGADO ACUMULADO		
Servicios personales	\$3,013,783,458.00	\$3,112,098,330.00	\$1,368,493,018.00	\$1,430,828,093.00	\$1,192,472,923.00	\$238,355,170.00	83.34
Materiales y suministros	703,186,586.00	850,910,750.00	352,056,533.00	496,538,401.00	202,855,427.00	293,682,974.00	40.85
Servicios generales	3,623,825,603.00	6,098,962,114.00	1,624,144,523.00	4,044,452,532.00	2,959,042,567.00	1,085,409,965.00	73.16
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	25,236,897,974.00	26,909,076,505.00	12,899,883,114.00	14,539,009,588.00	11,735,152,831.00	2,803,856,757.00	80.71
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	18,389,487.00	131,267,867.00	1,144,644.00	99,480,156.00	26,565,273.00	72,914,883.00	26.70
Inversión pública	2,388,961,236.00	754,084,193.00	1,205,979,323.00	339,795,586.00	45,711,455.00	294,084,132.00	13.45
Inversiones financieras y otras provisiones	1,495,940,421.00	969,452,599.00	111,780,687.00	279,419,533.00	18,000,000.00	261,419,533.00	6.44
Participaciones y aportaciones	7,687,801,430.00	7,833,230,966.00	4,200,770,721.00	4,219,166,431.00	4,219,166,431.00	0.00	100.00
Deuda pública	3,183,817,329.00	22,282,188,036.00	1,936,096,422.00	21,061,463,782.00	20,921,662,112.00	139,801,670.00	99.34
TOTAL EGRESOS	\$47,352,603,524.00	\$68,941,271,360.00	\$23,700,348,985.00	\$46,510,154,101.00	\$41,320,629,019.00	\$5,189,525,083.00	88.84

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO DE LOS EGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al segundo trimestre por la cantidad de **\$41,320,629,019.00** con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$46,510,154,101.00** se deriva que los recursos al 30 de junio del ejercicio 2024, se aplicaron en un **88.84%**. Este menor devengo se origina por las siguientes

razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “dicha variación tuvo su origen principalmente por las plazas vacantes, que, por cuestiones operativas y administrativas al interior de las dependencias, provoca que no se ejerza la totalidad del presupuesto del periodo al no contratar personal para dichas plazas. Por otro lado, hay prestaciones relacionadas con la antigüedad del trabajador, por lo que su aplicación dependerá de la obtención del derecho a dichas prestaciones (quinquenios, primas de antigüedad y homologaciones), aunque se presupueste el recurso durante todos los meses. Por último, las cifras muestran el efecto de las prestaciones extraordinarias que varían cada periodo (estímulos por puntualidad, asistencia mensual, apoyos de gastos funerarios, apoyo para lentes) dependiendo si los trabajadores solicitan el apoyo o tienen derechos a cobrarlos”; **Materiales y suministros**, “con referencia al Capítulo 2000 (Materiales y suministros), la variación se debe a las diversas adecuaciones que realizan las dependencias por adquisición de artículos de limpieza, papelería, refacciones, accesorios, etc., en el bien de poder realizar las actividades tanto administrativas como esenciales, inherentes a la razón de ser de los diferentes ejecutores del gasto, mismos que por situaciones de rechazo y/o atraso en la validación documental de los tramites no finalizaron el proceso de devengo de sus documentos; quedando pendiente el 59.15% del presupuesto destinado a este rubro, los cuales se recalendarizan para el siguiente periodo y pueda continuar con su proceso”; **Servicios generales**, “en relación a la variación del Capítulo 3000 (Servicios Generales), esta proviene de adecuaciones presupuestales realizadas para poder cubrir la contratación de diversos servicios como el mantenimiento a vehículos y/o edificios que las instituciones requieran contratar para poder seguir operando y cumplir con sus compromisos previamente establecidos para el presente ejercicio fiscal. Así mismo, puede observarse que al corte del segundo trimestre, no finalizaron el proceso de devengo de sus documentos, quedando pendiente el 26.84% del presupuesto destinado a este rubro, los cuales deberán concluir en el período siguiente”; **Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, “como parte de los proyectos prioritarios que tiene la señora Gobernadora en cuanto a materia de salud, educación, equidad de género, deporte y apoyo a los más necesitados, se han

estado aplicando ampliaciones para satisfacer las necesidades que presentan estos sectores, así mismo el atraso en la llegada de los recursos federales ocasiona que los diferentes organismos no devenguen en los periodos proyectados; aunado a esto, la contención del gasto implementado al interior de cada uno de ellos, nos da como resultado que exista cierta variación entre lo modificado y lo devengado. Así mismo, para el Capítulo 4000 (Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas), en relación a las Dependencias de gobierno central, la variación se debe a recalendarizaciones autorizadas debido a que varias instituciones aún no han podido ejecutar su gasto debido a que no han publicado sus reglas de operación en el (Diario Oficial de la Federación)”; **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “con referencia al Capítulo 5000 (Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles), la emisión de nuevos lineamientos en cuanto a la creación y resguardo en el inventario, dio como resultado que adquisiciones que antes se consideraban en el capítulo 2000 como un bien controlable, pero no inventariable, se fueron clasificando en el capítulo 5000 debido a que la durabilidad era igual o mayor a un año. Así mismo, como puede observarse, los diferentes ejecutores del gasto no finalizaron el proceso de devengo de sus documentos, quedando pendiente el 73.30% del presupuesto destinado a este rubro, mismo que deberán concluir en el periodo siguiente.”; **Inversión pública**, “la variación que se refleja en el presente trimestre, se debe a que los proyectos de obras y/o acciones se encuentran dentro del proceso aprobación y/o contratación, por lo que el avance en el ejercicio de dichos recursos se verá reflejado en los trimestres subsecuentes”; **Inversiones Financieras y Otras Provisiones**, “la variación corresponde a las Provisiones por Erogaciones Especiales, entre las que se encuentran las enfocadas a la expedición de permisos de pesca deportiva y recreativa, y aportaciones estatales a convenios de programas federales, que se prevé serán devengadas en meses subsecuentes; igualmente incluye, provisiones por recursos no devengados que podrán ser reorientados a programas prioritarios del Gobierno del Estado”; **Participaciones y aportaciones**, “se devengó el 100.00% de los recursos del periodo”; y **Deuda Pública**, “del total que se presenta como variación, \$113,268,466.00 corresponden a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), recursos que se prevé serán ejercidos en el siguiente trimestre.

La diferencia de \$26,533,204.00 se debe a que la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) estuvo por debajo de la tasa estimada. De igual forma influyo que a partir del mes de abril 2024 los créditos inscritos a largo plazo fueron reestructurados, causando que las amortizaciones calendarizadas y los intereses estimados cambiaran, siendo estos menor a lo estimado. Sin embargo, estos importes se ocuparán para solventar los pagos de los créditos vigentes ya que los pagos de capital son crecientes”.

(Figura 3)

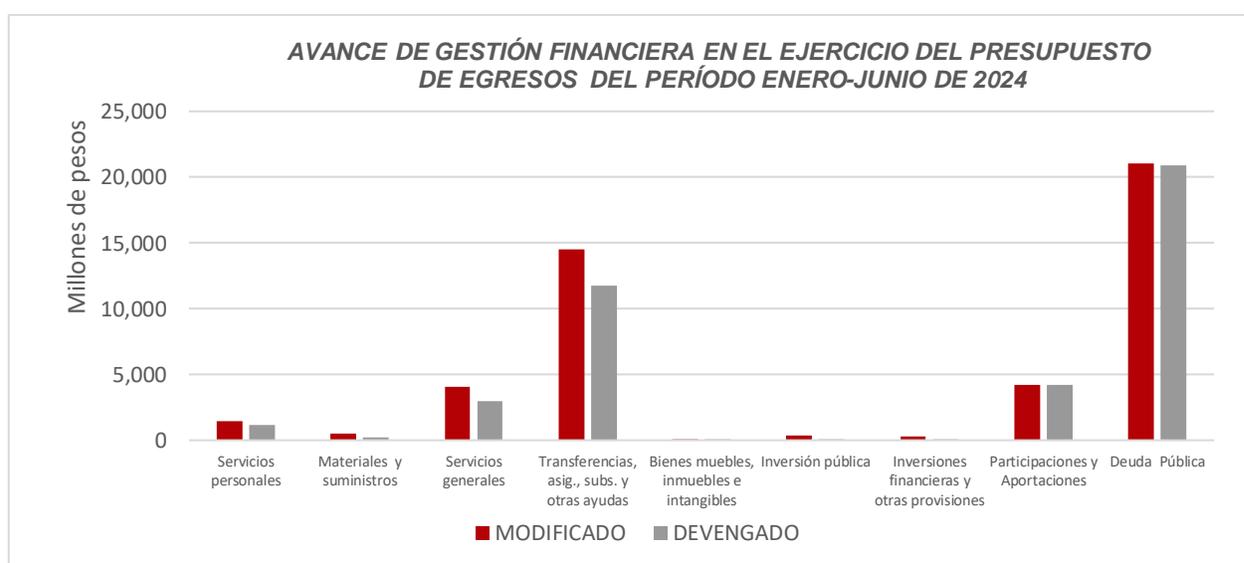


Figura 3

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024.

El **H. Poder Ejecutivo** por conducto de SEFIPLAN, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de junio de 2024 el importe de **\$41,320,629,019.00** que comparado con el egreso modificado anual de **\$68,941,271,360.00** arroja que la entidad al cierre del segundo trimestre, ha ejercido el **59.94%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

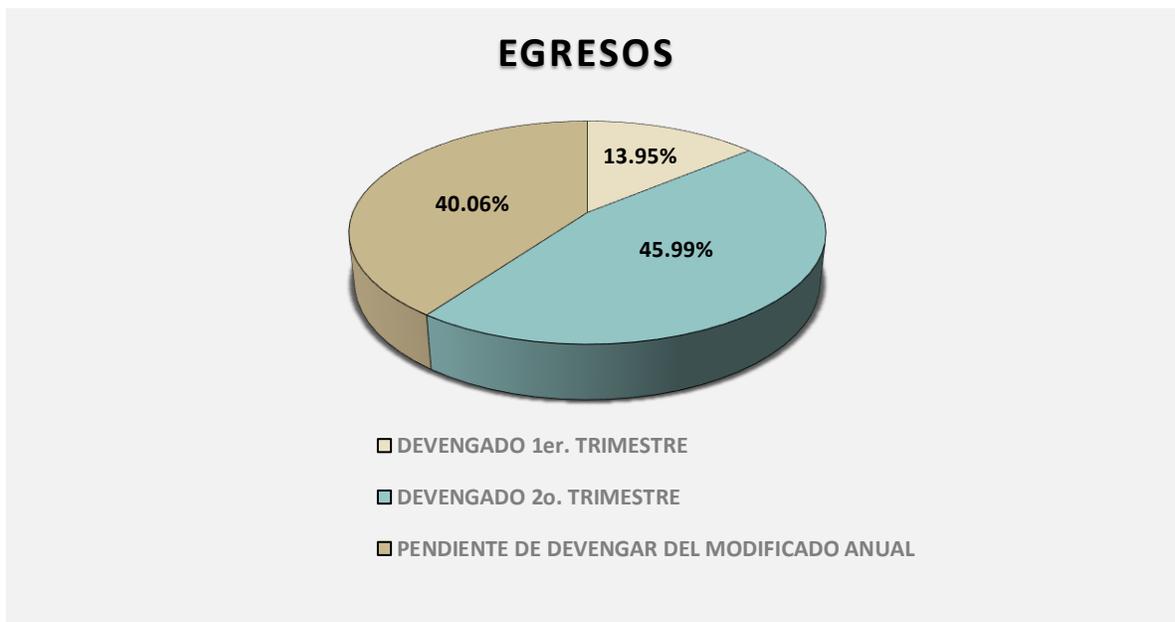


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para este apartado, las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada del **H. Poder Ejecutivo**, presentan en forma directa a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO) el Informe del avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2024.

Las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del **H. Poder Ejecutivo** que presentan su información en forma directa a la ASEQROO, son las siguientes:

1. Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado

2. Despacho de la Gobernadora del Estado
3. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca
4. Secretaría de Desarrollo Económico
5. Secretaría de Bienestar
6. Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable
7. Secretaría de Ecología y Medio Ambiente
8. Secretaría de Educación
9. Secretaría de Gobierno
10. Secretaría de la Contraloría
11. Secretaría de Obras Públicas
12. Secretaría de Salud
13. Secretaría de Seguridad Ciudadana
14. Secretaría de Trabajo y Previsión Social
15. Secretaría de Turismo
16. Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
17. Secretaría de Finanzas y Planeación

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **H. Poder Ejecutivo**, refleja el avance financiero al 30 de junio de 2024.

En cada uno de los informes de las Dependencias que integran la Administración Pública Centralizada, se emiten los resultados del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo